

USHUATA,

VISTO: El Expediente N° 215/88. Letra: H.C.D., referente a la Obra sita en Sección "D", Macizo 25, Parcela 6, propiedad de la señora Albertina PETEREIT; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Obra no cumple en cuanto a altura mínima por 0,12 m, en los locales cocina-comedor;

Que la diferencia es exígua y no afecta sensiblemente las condiciones de habitabilidad de la vivienda;

Que el informe de la Dirección de Obras Particulares es favorable;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

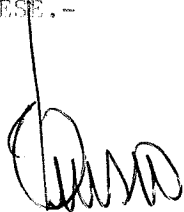
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- APRUEBASE como reglamentaria la Obra sita en la Sección "D", Macizo 25, Parcela 6, propiedad de la señora Albertina PETEREIT, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 215/88. Letra: H.C.D. ya que si bien dicha Obra no cumple con la altura mínima en los locales cocina-comedor, no afecta las condiciones de habitabilidad de la vivienda.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-


EDUARDO RAÚL PERUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER EL AGUERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 402 / 88 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06-07-88.-

mgm.

USHUAIA, 15 de julio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 402 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba como reglamentaria la Obra sita en la Sección "D", Macizo 25, Parcela 6, propiedad de la señora Albertina PETEREIT;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

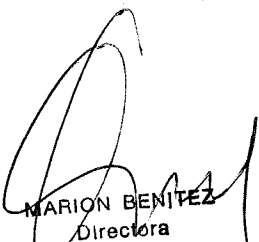
ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 402 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se aprueba como reglamentaria la Obra sita en la Sección "D", Macizo 25, Parcela 6, propiedad de la señora Albertina PETEREIT.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 58/ /88

V.F. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANFRADOTTI CARLOS
FERNANDEZ TERESA.


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia